



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38154/2014

VISTO lo propuesto por el Consejo Académico de la carrera de postgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales que se dicta en forma conjunta con las Facultades de Matemática, Astronomía y Física, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Químicas, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y con la Dirección de la Policía Judicial del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba; atento el acuerdo de las Facultades responsables de la misma y lo establecido por el art. N° 5 del Reglamento de la carrera aprobado por Res. HCS 977/2.012, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el Consejo Académico de la carrera de postgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales que se dicta en forma conjunta con las Facultades de Matemática, Astronomía y Física, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Químicas, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y con la Dirección de la Policía Judicial del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba, y, en consecuencia, designar a la Dra. Silvia María OJEDA, como Codirectora de la citada carrera.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 819

ES COPIA FIEL

JUAN FRAGUERO
DIRECTOR ACTAS Y NOTIFICACIONES
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
RECTORADO

